

de su frente, con vivienda izquierda de la misma planta del otro zaguán; izquierda, la vivienda de esta misma planta, de este zaguán, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y galería, y espaldas, espacio sobre la cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 551, libro 164 de Chiva, folio 138, finca 23.693, inscripción primera.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, 8.750.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subasta a la deudora hipotecaria, según dispone el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Requena, 10 de marzo de 2000.—La Juez, Reyes Barreno Nebot.—18.947.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Carmen Pedraza Cabiedas, Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, contra doña Soledad Heredia Torres y don Francisco Torres Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258-0000-18-0373-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda de tipo A, en el camino de Roquetas, término de Enix, paraje Campillo del Moro, ocupando una parcela de 139 metros 50 decímetros cuadrados, con fachada al oeste, a la calle Orquidea. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 93 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados; planta baja distribuida en vestíbulo, estar, cocina, comedor, aseo y lavadero, con una superficie construida de 72 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 10 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida y la del solar está ocupada por el patio, jardín y porche; planta alta, distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios y baño, con una superficie construida de 72 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Alfonso Ufarte Tortosa; sur, vivienda tipo B; este, don José Magán García, y oeste, calle Orquidea.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.714, libro 157, folio 65, finca número 14.886. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Roquetas de Mar, 24 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—19.003.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, contra don José Manuel Abascal Montero y doña Natalia Cabadilla Muriedas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-0045-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 21. Vivienda señalada con la letra A en la planta 4.ª de viviendas, con acceso por el portal número 3, del edificio letra A, del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Verdemar», en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, barrio de San Martín y sitio de Raos, integrada por tres edificios o bloques A, B y C, contados de sur a norte. Ocupa una superficie construida y aproximada de 96 metros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, tendedero y terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, caja de ascensor y descanso de escalera; sur, terreno sobrante de edificación; oeste, vivienda letra B de su misma planta y portal, caja y descanso de escalera y caja de ascensor, y este, terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.193, libro 573, folio 116, finca 51.650.

Tipo de subasta: Trece millones seiscientos cuarenta mil (13.640.000) pesetas.

Santander, 29 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.408.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria Caja Postal, Sociedad Anónima», y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Félix Gómez Monja y doña María Sonsoles Novo Campillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3914 0000 18 036699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100